

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS E IMPARTICIÓN DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A ACTORES CLAVES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DEL ECUADOR EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre del Proyecto: “Género y poder local en Ecuador”, financiado por la Excm. Diputación de Córdoba.

1. CONTEXTO

El objeto de los presentes TDR es determinar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de una consultora para el diseño, desarrollo e implementación de al menos 2 talleres de capacitación para el empoderamiento político de las autoridades de los gobiernos locales de Ecuador.

Para la implementación de este proyecto en Ecuador, FAMSÍ ha firmado un convenio específico de colaboración con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), que actuará como contraparte nacional y principal entidad responsable de la ejecución de las actividades.

Además, el proyecto se enmarca a una estrategia de trabajo impulsada por FAMSÍ y todos sus socios dirigidos a la promoción del empoderamiento de las mujeres en la política local en diferentes territorios, por las dificultades que enfrentan en la participación en el ámbito de la política por la discriminación y relaciones desiguales con respecto a los hombres.

El proyecto se alinea con los ejes sectoriales recogidos en el nuevo Marco Asociación País Ecuador-España 2019-2022 y que se basan en 2 líneas principales de trabajo: la erradicación de la violencia de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito político. Este acuerdo recoge también el género como eje transversal a los diferentes ejes que marcarán las acciones de cooperación entre España-Ecuador.

La finalidad de este proyecto y, en concreto, de esta contratación, es el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades y del funcionariado público de las instituciones encargadas de las políticas públicas de género e igualdad, siendo el público objetivo los concejales y las concejalas pertenecientes a las comisiones de igualdad y género de los diferentes GADs.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Servicios profesionales para la creación de contenidos a impartir en los talleres presenciales de fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la igualdad de género dirigidos a actores claves de los gobiernos locales del Ecuador, en el marco de las actividades formuladas en el proyecto “Género y poder local en Ecuador”.

TAREAS A REALIZAR

El/la consultora deberá realizar las siguientes tareas:

1. Elaboración de los contenidos y metodología de los talleres de capacitación en base a los insumos proporcionados por AME en relación al rol de las Comisiones de Igualdad y Género y que son principalmente los siguientes:
 - El Sistema Nacional de Protección de Derechos y el Sistema Local de Protección de Derechos, con énfasis en las Comisiones de Igualdad y Género de los GAD.
 - Comisiones de Igualdad y Género: sus funciones principales y las articulaciones intrainstitucionales e interinstitucionales con el Sistema Local de Protección de Derechos.
 - Instrumentos de trabajo para las Comisiones de Igualdad y Género: cómo elaborar o recopilar datos para un diagnóstico; mapa de actores, plan de trabajo...
 - Actividad práctica: diseño de una propuesta de agenda anual de género de su GAD

2. Elaboración de una guía sobre los temas a tratar en los talleres, relativa a las políticas públicas para la igualdad y no discriminación y su institucionalidad que será supervisada por la coordinación del proyecto. Esta guía será material impreso a entregar a los participantes de los talleres para su uso durante la capacitación, por lo que deberá concluirse antes de la impartición de los talleres de capacitación y será necesaria la supervisión de la publicación en coordinación con la persona/empresa encargada del diseño, diagramación e impresión de dicha guía.

3. Desarrollo de los talleres de capacitación en formato presencial. Cada taller tendrá una duración de 2 días consecutivos (15 horas en total) y estarán dirigidos al funcionariado público que compone las Comisiones de Igualdad y Género (incluyendo los/as Presidentes/as y el resto de concejales/as que conforman dichas comisiones), además del personal técnico de los GADS que trabajan en coordinación con ese organismo. Se priorizará la participación de las Comisiones de Igualdad y Género de los 18 municipios del Ecuador donde fueron electas alcaldesas, para potenciar su participación en estos espacios y avanzar así en favor de los derechos de las mujeres y el empoderamiento político de éstas. A la fecha presente, se han planificado realizar dos talleres: uno en Tena y otro en Baba, pero esto estará sujeto a posibles modificaciones. Las fechas, serán marcadas de forma conjunta con la coordinación del proyecto, ajustándose siempre a los plazos del proyecto.

4. Elaboración y entrega de un informe final donde se recoja: las agendas, un resumen de los talleres, los principales resultados de la capacitación, recomendaciones y/o demandas de próximas capacitaciones, y una evaluación de los talleres, que se acompañará de un anexo fotográfico y los correspondientes listados de asistencias.

TAREAS ASOCIADAS

1. Interlocución permanente con la coordinación del proyecto.
2. Coordinación de las acciones de planificación, ejecución y logística concernientes a

los talleres.

3. TÉRMINOS DE LA CONSULTORÍA

1. Entidad contratante: Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

2. Tipo de contrato: contrato de asistencia técnica para la ejecución de tareas vinculadas a la consecución de un producto concreto y limitado en el tiempo. Contrato privado, no laboral.

3. Duración del contrato: se estima una duración de 2 meses

4. Descripción: Creación de contenidos e impartición de talleres de fortalecimiento de capacidades a actores claves de los gobiernos locales del Ecuador en el ámbito de la igualdad de género. Se realizarán al menos dos talleres presenciales y cada taller tendrá una duración de 15 horas a desarrollarse en 2 días consecutivos, siendo el público objetivo el funcionariado público que compone las Comisiones de Igualdad y Género (incluyendo los/as Presidentes/as y el resto de concejales/as que conforman dichas comisiones), además del personal técnico de los GADS que trabajan en coordinación con dicho organismo.

5. Ubicación de trabajo: Quito, Provincia de Pichincha (Ecuador) y desplazamiento a donde se realizarán los talleres.

6. Incorporación: inmediata.

7. Productos a entregar

El/la consultora deberá, al final de la consultoría, haber completado los siguientes productos a satisfacción:

1. Propuesta de contenidos y metodología de la capacitación.
2. Guía sobre los temas a ser tratados en los talleres.
3. Impartición de 1 taller de capacitación de 15 horas (informe final incluido).

4. PERFIL REQUERIDO

1. Profesional de las ciencias sociales o humanas.
2. Experiencia acreditada en facilitación de talleres en temáticas de derechos de las mujeres, empoderamiento y violencia de género.
3. Experiencia acreditada en elaboración de contenidos de talleres de capacitación y metodologías participativas y creativas.
4. Manejo de diseño de materiales populares para la facilitación.

5. Capacidad para la sistematización de procesos y productos
6. Manejo de grupos.

Se valorará positivamente:

- Experiencia en proyectos de cooperación y desarrollo.
- Conocimiento de informática con nivel medio/avanzado de programas de tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos; Internet, soportes web, correo electrónico; soportes redes sociales.
- Excelente capacidad de redacción, análisis y síntesis.
- Iniciativa, autonomía, proactividad y capacidad resolutoria.
- Capacidad de planificación y organización: razonamiento estratégico, capacidad analítica y priorización.
- Habilidades de comunicación, relación interpersonal y liderazgo. Capacidad para establecer y mantener relaciones con actores clave de la sociedad civil.
- Alta capacidad para trabajar en equipo.
- Amplio sentido de responsabilidad, compromiso e integridad.

5. ADJUDICACIÓN

Se compartirá la oferta con los diferentes actores que trabajan en el ámbito de la igualdad de género y el empoderamiento político a diferentes niveles en Ecuador. La selección se realizará por parte de la coordinación del proyecto, quienes harán la propuesta de selección que deberá ser ratificada por la sede central de FAMSÍ. El presente proceso de selección podrá quedar desierto en caso de que las propuestas que se reciban no cumplan con los requisitos técnicos mínimos exigidos o no se ajusten al presupuesto disponible.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta se presentará en formato digital a la dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org, antes de las **23.59 horas del día 20 de septiembre de 2019**, (hora española), constanding los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF, CIF o RUC (ya que se podrán presentar tanto personas físicas o como jurídicas), así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

Se solicita presentar:

1. Currículum vitae de la persona/empresa postulante
2. Oferta técnica para la ejecución de los talleres de capacitación
3. Oferta económica, diferenciando:
 - Producto 1 - Propuesta de contenidos y metodología de la capacitación.
 - Producto 2 - Guía sobre los temas a ser tratados en los talleres.
 - Producto 3. Impartición del taller de capacitación de 15 horas (informe final incluido).

*NOTA: el precio del producto 3 será por taller de capacitación impartido (valor unitario), sea cual sea la ubicación del taller, dentro del territorio nacional ecuatoriano. Por tanto, en el caso de que se pudieran realizar más talleres en base al presupuesto disponible del proyecto (que inicialmente están previstos un total de 2 talleres), se tomará este valor como referencia para el pago de los honorarios. Esto quedará recogido adecuadamente en el contrato que será firmado entre el/la prestador/a de servicios y FAMSÍ.

7. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

El CONTRATISTA tiene terminantemente prohibido utilizar, divulgar, comunicar públicamente, suministrar o hacer disponible su uso, directa o indirectamente, de toda la información y/o conocimientos relacionados con el trabajo desarrollado a la que tenga acceso, bien sea para su uso privado o de terceros, de carácter interno y/u organizacional, con la excepción de aquella que sea estrictamente necesaria para el desarrollo de sus servicios profesionales.

Las obligaciones anteriormente descritas serán exigibles durante la vigencia de la relación contractual, así como tras la extinción de ésta, considerándose transgresión de la buena fe contractual y abuso de confianza el incumplimiento de cualquiera de las exigencias anteriores, con independencia de la responsabilidad que deba asumir por violar la intimidad de terceros y el derecho a sus datos personales, entre otros, que pueda ocasionar al FAMSÍ o sus trabajadores, socios, beneficiarios, personas sobre las que se ejecute el programa o personal externo.